



CORDOBA, 27 SEP 2011

VISTO:

La Nota N° 45337/2011, por el cual el Jefe de la División Control de Asistencia eleva listado de las horas Extras que se liquidarán durante el mes de Septiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior se cuenta las tareas que lleva a cabo en Secretaría Académica de esta Facultad el Sr. Bravetti y las que cumple el Sr. Andrés Vianna en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que asimismo, se encuentran comprendidas las horas desarrolladas por el sr. Víctor Suarez en la Secretaría de Asuntos Académicos en colaboración con el Area de Concursos y las que cumple la Sra. Avila en tareas de coordinación y gestión bancaria en el Area Económica.

Que las horas son otorgadas en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Que se cuentan con los fondos necesarios para solventar las presentes liquidaciones, provenientes de las Partidas de la Fuente 12 – cuenta Recursos Propios.

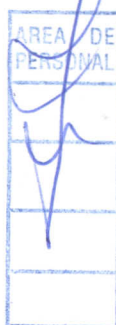
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Septiembre del corriente año, por el concepto de Horas Extras, con carácter no permanente, a favor de los agentes no docentes por los montos que a continuación se detallan:

BRAVETTI, Eduardo (Leg. 36147): la suma de Pesos Trescientos Uno con Trece Centavos (\$ 301,13) por 2 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

VIANNA, Andres (Leg. N° 35405): la suma de Pesos Quinientos Uno con Veintiun





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

Centavos (\$ 501,21) por 4 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

AVILA, Stella Maris (Leg. 11544): la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Uno con Treinta y Ocho Centavos (\$ 4.561,38) por 27 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

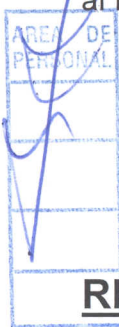
SUAREZ, Víctor (Leg. 22367): La suma de Pesos Dos Mil Noventa y Nueve con Trece Centavos (\$ 2.099,13) por 17 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.462,85), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO R. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA B. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N°

1075

/2011.